

## PROYECTO: INICIATIVA PATRIMONIO NATURAL DEL PERÚ

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 003-2021-PDP

#### “Servicio de diseño e implementación de un módulo informático para los procesos de elaboración, actualización y seguimiento a la implementación de los Planes Maestros”

#### ABSOLUCION DE CONSULTAS

---

##### CONSULTAS 1:

Con respecto al único perfil indicado, ¿Se puede presentar un equipo de profesionales que cumplan con varios puntos, buscando completar la totalidad de la lista de conocimientos mencionados en el TDR?

##### Respuesta:

No procede

##### CONSULTAS 2:

¿Con respecto a la Fase Preliminar pág. 27 de los tdr, indica los 6 puntos mencionados son las fases de procesos que en la actualidad se encuentran identificados, esto no quiere decir que se realizará algún cambio en el proceso? Me refiero si solicitarán algún desarrollo de mejora de procesos<sup>1</sup>.

##### Respuesta:

Las fases que han sido consideradas en la etapa preliminar (pág 27 de los tdr) corresponden a fases que se vienen desarrollando actualmente; sin embargo, de ser necesario una modificación será precisada previa coordinación entre el consultor y el equipo técnico de la UOF PyP.

##### CONSULTA 3:

Sobre la 5.8. consideraciones del diseño pág. 28; indica que el sistema deberá estar disponible en la nube. ¿Desearía saber con qué tipo de alojador en la nube se va a trabajar por ejemplo Amazon, Azure?

##### Respuesta:

El proyecto de software estará alojado en los servidores del SERNANP, para su publicación.

---

<sup>1</sup> La mejora de procesos, u optimización de procesos, consiste en el análisis del proceso como se encuentra ahora (llamada de fase “AS IS”) para encontrar ineficiencias y actividades que se pueden realizar de una forma mejor, con el objetivo de definir: Los objetivos, El [flujo de trabajo](#), El control y La integración con otros procesos

#### **CONSULTAS 4:**

¿La documentación de la oferta será entregada únicamente vía correo electrónico?

#### **Respuesta:**

Afirmativo, La presentación de las ofertas se efectuará en un formato PDF, en el correo electrónico: [concursos@profonanpe.org.pe](mailto:concursos@profonanpe.org.pe), indicando en el asunto: **Licitación Pública Nacional N° 003-2021-PDP.**

#### **CONSULTAS 5:**

¿Toda la documentación deberá estar foliada y firmada por el representante legal del licitante?

#### **Respuesta:**

Afirmativo, agradeceremos foliar y firmar la propuesta por el representante legal del licitante.

#### **CONSULTAS 6:**

Dentro de los documentos que integran la oferta se listan los siguientes:

- a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- b) Lista de precios (Anexo 2)
- c) Calificaciones del Licitante (incluidas las autorizaciones de los fabricantes de ser necesario) (Anexo 3)
- d) Propuesta técnica y Conformidad del Sistema de información con los Documentos de Licitación (Anexo 4),
- e) Propiedad Intelectual (Listas de Software y Materiales)
- f) Copia de la documentación relativa a la constitución o condición jurídica del licitante; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al licitante;
- g) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Anexo 5)

Dentro de los Anexos de los TDR se encuentran: Anexo 6 Formulario de Contrato, Anexo 8 Garantía de Contrato, estos también deberán hacer parte de la documentación que integra la oferta, o hacen parte de la etapa de adjudicación

#### **Respuesta:**

La oferta debe incluir los documentos y formatos señalados en los literales a) al g).

#### **CONSULTAS 7:**

En el literal D Condiciones del Contrato, Numeral 4.4 Pago se habla de anticipos. Esta posibilidad se puede considerar, teniendo en cuenta que, en el Literal E, Numeral 11 Forma de Pago, ¿los pagos se encuentran distribuidos en 7 armadas por productos entregados a satisfacción?

**Respuesta:**

Existe la posibilidad de otorgar anticipos, siempre y cuando estos sean respaldados por una Carta Fianza extendida por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros, con las características de incondicional, solidaria, irrevocable y de ejecución automática a solo requerimiento y por el monto del anticipo.